

APRUEBA TRATO DIRECTO POR
"CONTRATACION DE PROFESIONAL
INGENIERO EN ABASTECIMIENTO
NAVAL PARA REALIZAR TALLER
DE HABILIDADES BLANDAS,
PROYECTO CORFO 18 PAEI-104030

Huépil, 09 de julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2437 /2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Art. 8° Ley de Compras – Art. 10° letra f) Reglamento Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- El Memo N°0178/2019 de fecha 04.07.2019, proveniente de Secretaria Comunal de Planificación, por solicitud de contratación de Profesional Ingeniero en Abastecimiento Naval Sr Carlos Antonio Inostroza Ruiz, Rut [REDACTED] para realizar Taller de Habilidades Blandas en el mes de julio los días martes 09, miércoles 10 y viernes 12, un total de 20 horas.
- La necesidad de contratar los servicios profesionales mencionados en el punto g) Sr Carlos Antonio Inostroza Ruiz, apunta a la experiencia en el área indicada para pequeños empresarios en diversas áreas a través de su Empresa Maxing Spa, avalado por su calificación profesional en el área de relatoría por entidades como Centro de Negocios, Sercotec,
- Se adjunta certificado emitido por Secretaria Comunal de Planificación.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra por trato directo, mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Sr Carlos Antonio Inostroza Ruiz, Rut: [REDACTED]** Por un valor total de **\$600.000.-** impuesto incluido (seiscientos mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho taller requerido por Secretaria Comunal de Planificación Proyecto Corfo 18PAEI-104030 y las condiciones de pagos requeridos por el Municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] "Adm Otec-Fondos Corfo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/vv